



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

EXP-UNC:0053140/2015

VISTO:

Que mediante las actuaciones, se tramita el Llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir dos (02) cargos de Profesor Asistente dedicación Simple en el área de Tecnología Educativa de la Facultad de Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

El dictamen producido a fojas 448/470, por el tribunal que intervino en el Llamado a Concurso que se trata.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos a fojas 481 de las actuaciones.

Lo establecido en la Ordenanza HCD 02/2018

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar el dictamen emitido por el tribunal que intervino en el Llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir dos (02) cargos de Profesor Asistente dedicación Simple en el área de Tecnología Educativa de la Facultad de Ciencias Sociales y en consecuencia, aprobar el siguiente orden de méritos: 1) Natalia Denise Senmartín; 2) Valeria Julieta Britos; 3) Pedro Alejandro Servent y 4) Vanesa Guajardo Molina.

ARTÍCULO 2: Designar por concurso a Natalia Denise Senmartín (DNI 25.246.931) en un (01) cargo de Profesora Asistente dedicación Simple (C.115) en el área de Tecnología Educativa de la Facultad de Ciencias Sociales, por el término establecido en el Artículo 34 de la Ordenanza HCD FCS 02/2018.

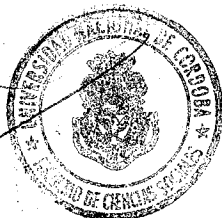
ARTÍCULO 3: Designar por concurso a Valeria Julieta Britos (DNI 26.480.919) en un (01) cargo de Profesora Asistente dedicación Simple (C.115) en el área de Tecnología Educativa de la Facultad de Ciencias Sociales, por el término establecido en el Artículo 34 de la Ordenanza HCD FCS 02/2018.

ARTÍCULO 4: El/los profesional/es deberá/n concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Girar copia al Área de RRHH FCS a sus efectos. Oportunamente, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

325
RESOLUCIÓN N°
MFS